

**Sociedad:** Grimoldi S.A.

**Carácter de la Asamblea:** Asamblea de Tenedores de Obligaciones Negociables Serie VIII Clase II.

**Fecha y Hora:** 27.05.2020 – 15:00 horas. Reanudación del Cuarto Intermedio de la Asamblea del 20.05.2020.

**Modalidad:** A distancia (en el marco de la RG N° 830/2020 de la CNV).

**Plataforma:** Zoom Video Communications (cuenta con sistema de video, audio y escritura–chat–)

**Cantidad de Obligacionistas presentes:** 21 (por representación).

**Valores presentes:** \$ 250.000.000.-

**Cantidad de votos:** 250.000.000 votos.

**Quórum:** 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables.

**Representante de la CNV:** No asistió.

**Representante de la BCBA:** Mariela Bertola.

**Directores, Síndicos y Contador Certificante:** Asistieron Directores, miembros de la Comisión Fiscalizadora, Gerentes, asesores financieros y legales.

**Comentarios adicionales:** Cada asistente se identificó a cámara indicando sus datos personales. Cabe mencionar que, la Sociedad remitió una dirección URL para el ingreso a la reunión, como así también, un ID de reunión la cual era necesaria para el ingreso y registro en la Plataforma.

**RESOLUCIÓN DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:**

Punto N°	Tema tratado	Aprobado por	Comentarios
2°	Informe sobre situación financiera de la Sociedad producto de la cuarentena decretada por el Covid-19. Consideración de posible reprogramación de los términos y	Unanimidad de votos presentes	Se aprobaron las siguientes modificaciones de los Términos y Condiciones del Suplemento de Precio: (i) Capitalización: El monto de los

	<p>condiciones de las Obligaciones Negociables Serie VIII Clase II por un valor nominal de \$ 250.000.000.</p>	<p>intereses pendientes de pago correspondientes a la Fecha de Pago de Intereses al 30 de abril de 2020 serán capitalizados, resultando el capital pendiente de pago en la suma de \$ 90.725.257. Asimismo, los intereses correspondientes a la Fecha de Pago de Intereses al 31 de julio de 2020, también serán capitalizados.</p> <p>(ii) Fecha de Vencimiento: Será el día en que se cumplan 24 meses contados desde el 31 de julio de 2020.</p> <p>(iii) Amortización: En seis (6) cuotas. Las que serán canceladas a los catorce (14) meses, (16) meses, (18) meses, (20) meses, (22) meses, y (24) meses calendario contados desde el 31 de julio de 2020.</p> <p>(iv) Fechas de Pago de Intereses: se pagarán en forma vencida, a partir del 31 de julio de 2021, en forma bimestral.</p> <p>(v) Tasa de interés: El capital no amortizado devengará intereses, a partir del 30 de abril 2020 y hasta su efectivo pago, a una tasa variable nominal anual igual a (i) la Tasa de Referencia (según se define en el Suplemento), más (ii) 6,5%.</p> <p>Asimismo, se incluyeron los siguientes compromisos:</p> <p>(a) Compromisos de hacer:</p> <p>(i) Mantenimiento de relaciones financieras: el capital no amortizado de las Obligaciones Negociables no podrá ser superior al 20% de la Deuda Bancaria y de Emisiones de Obligaciones Negociables.</p> <p>(ii) Dividendos: La Sociedad no podrá distribuir dividendos en efectivo a sus accionistas hasta la cancelación total del capital e</p>
--	--	--

			<p>interés de las Obligaciones Negociables. En el caso de distribuir dividendos en acciones no habrá limitación.</p> <p>(b) Compromisos de no hacer: la Prestataria no podrá otorgar nuevas Garantías a la Deuda Bancaria, excepto por Gravámenes Permitidos.</p>
3°	Otorgamiento de Autorizaciones.	Unanimidad de votos presentes	

27.05.2020